

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**CABANILLAS DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto, el artículo 20.1 y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se haya expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 10, dentro del vigente presupuesto, por importe de 219.901,40 euros, que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido citado a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Cabanillas de la Sierra, a 12 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Jaime García San Martín.

(03/24.093/22)

